

EXP-UNC: 3932/2018

VISTO

El pedido realizado por Lic. Araceli Natalia ACOSTA (legajo 40932), para que se modifique la dedicación asignada al cargo de Profesora Asistente dedicación simple por concurso en el Área de Ciencias de la Computación; y

CONSIDERANDO

Que la Lic. ACOSTA accedió por concurso a un cargo de Profesora Asistente dedicación simple (cód. int. 115/43), en el Área de Ciencias de la Computación, según Resolución CD N° 102/2014 a partir del 1 de mayo de 2014;

Que la designación por concurso de la Lic. ACOSTA, en el cargo de Profesora Asistente dedicación simple, en el Área de Ciencias de la Computación, fue renovada por Resolución HCS N° 1488/2017, a partir del 01/05/17 y por el lapso de 5 años;

Que la solicitante, según Resolución CD N° 257/2015, ocupa interinamente un cargo de Profesora Asistente dedicación semiexclusiva (cod. int. 114/06) al que accedió por selección interna, y goza de licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación simple;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia considera que es de aplicación la Ordenanza HCS N° 5/1989 y lo establecido en los art. 2° y 3° de la Ordenanza HCS N° 2/14;

Que este Cuerpo aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Reglamento y Vigilancia.

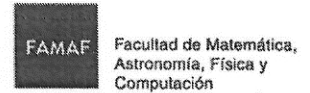
Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Araceli Natalia ACOSTA (legajo 40932) y, en consecuencia, modificar la dedicación del cargo de la Lic. ACOSTA de Profesora Asistente por concurso dedicación simple (Cód. int 115/43) a Profesora Asistente por concurso dedicación semiexclusiva (Cód. int. 114/06), a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2°: La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/09 (t.o.).



EXP-UNC: 0003932/2018

ARTÍCULO 3º: Notifíquese , publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

RESOLUCIÓN CD N° 58/2018.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF